



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

AGOSTO DE 2025



ÍNDICE

Autoridades	Pág. 2
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	Pág. 3
Decretos	Pág. 7
Ejecución Presupuestaria Trimestral	Pág. 10



AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal, Sr. Oscar Rubén Francou

Secretario de Gobierno, Prof. Lucas Matías Trovalesi

Honorable Concejo Deliberante

Presidente/Vicepresidente Municipal, Lic. Yamina Evelyn Henchoz

Secretario, Vet. Msc. Francisco Federico

Concejales

Bloque Unión Vecinal Caseros

Prof. Jaquelina Mabel Stapich

Sr. Emiliano Javier Uranga

Sra. Diana María Bordet

Sr. Miguel Ángel Mosser

Bloque Ahora Caseros

Sr. Eduardo Ramón Piñón

Prof. María Rosa Pérez

Bloque Más para Caseros

Lic. Franco Germán Ferrari

Tribunal Regional de Faltas

Jueza, Abg. Jéssica Hamm

Secretaria, Abg. Johana Manentti



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 072/25DEM

Caseros, 7 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°): Otorgar la HABILITACION a la Sra. GRADIZUELA Maira Noemí, D.N.I. N° 34.655.968, CUIT 27-34655968-5 con domicilio fiscal en calle 35 N° 726, y comercial en Calle 04 N° 987 de la localidad de Caseros.

Artículo 2°): La presente habilitación tendrá validez por un período de 5 (cinco) años, computados desde el día de emisión, siempre y cuando no se produzcan modificaciones en las condiciones con las que fue obtenida.

Artículo 3°): La presente renovación queda sujeta a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente.

Artículo 4°): Expídase el formulario de constancia de renovación correspondiente el que deberá ser exhibido por el titular en el local comercial, a la vista de los clientes.

Artículo 5°): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 073/25DEM

Caseros, 8 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°): Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a la GRANJA AVÍCOLA correspondiente al establecimiento ubicado en coordenadas: 32°31'4.03"S; 58°26'50.48"O, Departamento Uruguay Provincia de Entre Ríos, que consta de (9,32 Ha.) en total y (2,5 Ha) de superficie para la producción, y una capacidad máxima de cuarenta y cuatro mil (44.000) aves por ciclo, propiedad de Montañana Lucas y Montañana Cristian S.H. Titular del Emprendimiento: Montañana Lucas y Montañana Cristian S.H., CUIT 30-71.199.217-7.



Artículo 2º): El presente tendrá una validez por un período de 2 (dos) años, computados desde el día de emisión. Determínese que el Certificado de Uso de Suelo expedido en fecha 08 de octubre del 2024 expirará en igual fecha que el Certificado de Aptitud Ambiental.

Artículo 3º): Determinar que el Titular del emprendimiento deberá cumplimentar y presentar al Municipio, en un lapso de doce (12) y tres (3) meses respectivamente, la documentación relativa a los siguientes condicionantes a la actividad:

- 1- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de movimiento de la cama de pollo, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente; entendiéndose que ese es el plazo declarado de vida útil de la misma. En caso de aplicar a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.
- 2- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de retiro de compost maduro, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente. En caso de aplicar a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.
- 3- Adjuntar la copia de planillas completas de aplicaciones correspondientes al manejo de plagas, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.
- 4- Adjuntar planillas completas de retiro de residuos peligrosos y/o veterinarios del establecimiento, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.

Artículo 4º): El Titular del emprendimiento queda sometido a los controles e inspecciones que pudieran determinarse por parte de la Autoridad de Aplicación del Decreto Nº 4977/09 GOB y de la Municipalidad de Caseros, pudiendo suspenderse y/o revocarse el presente Certificado.

Artículo 5º): El presente Certificado de Aptitud Ambiental queda sujeto a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente, Área de Actividades Agropecuarias y Afines y/o el que lo reemplace en su futuro.

Artículo 6º): Notifíquese con copia certificada al titular del emprendimiento y a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 7º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



RESOLUCIÓN N° 075/25DEM

Caseros, 11 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 228.000 (Pesos: Doscientos veintiocho mil) al Club Social y Deportivo Juventud, en el marco de la Ordenanza N° 041 HCD y para los fines solicitados, previa presentación de la rendición del gasto y autorizar el pago del mismo a Calcabrini Ricardo Nicolás CUIT: 20349344840.

Artículo 2º): Imputar la presente erogación, a la Cuenta Transferencias para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos.

Artículo 3º): Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 076/25DEM

Caseros, 12 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar la HABILITACION a la Sra. BASSI Selene Alumine, D.N.I. N° 41.867.612, CUIT 23-41867612-4 con domicilio fiscal, y comercial en Calle 27 N° 640 de la localidad de Caseros.

Artículo 2º): La presente habilitación tendrá validez por un período de 5 (cinco) años, computados desde el día de emisión, siempre y cuando no se produzcan modificaciones en las condiciones con las que fue obtenida.

Artículo 3º): La presente renovación queda sujeta a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente.

Artículo 4º): Expídase el formulario de constancia de renovación correspondiente el que deberá ser exhibido por el titular en el local comercial, a la vista de los clientes.

Artículo 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



RESOLUCIÓN N° 077/25DEM

Caseros, 12 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Disponese, imputar la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta con 00/100 (\$287.230,00), a la Cuenta Ingresos Varios del Presupuesto Vigente, en virtud de los considerandos detallados.

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 078/25DEM

Caseros, 14 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Participar como sponsor en la Maratón organizada por ALCEC denominada “Todos Somos ALCEC 2025”, que se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay, el sábado 13 de Septiembre de 2025, por la suma de \$ 800.000 (Pesos: Ochocientos Mil).

Artículo 2º): El presente sponsoreo se abonará mediante el depósito de la suma prevista en el artículo anterior, en la cuenta corriente del Banco Galicia, de ALCEC, CBU 0070150720000005015913, con cargo de acreditar documentalmente la participación.

Artículo 3º): Imputar la presente erogación a la Cuenta Transferencia para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos.

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 079/25DEM

Caseros, 26 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



Artículo 1º): Renovar la HABILITACIÓN en el rubro REMIS del vehículo Marca Toyota, Modelo Corolla XLI 1.8 Sedan 4 puertas, Modelo año 2014, Dominio OBH643. al Sr. CERGNEUX, Raúl Ramón, D.N.I. N° 11.231.690, CUIT 20-11231690-7, con domicilio en calle 023, N° 541, de esta localidad de Caseros, en el rubro REMIS, habilitado bajo N° 28.

Artículo 2º): La presente renovación de habilitación tendrá validez por un período de 1 (un) año, computado desde el día de emisión.

Artículo 3º): La presente renovación de habilitación queda sujeta a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente.

Artículo 4º): Expídase el formulario de constancia de habilitación correspondiente el que deberá ser exhibido por el titular cuando así se lo requiera.

Artículo 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 59/25DEM

Caseros, 22 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): RATIFIQUESE el contrato de comodato celebrado en fecha 22 de agosto del corriente año entre esta Municipalidad de Caseros y la “Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Caseros”.

Artículo 2º): DESE cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza N° 422 HCD.

Artículo 3º): REMITASE el presente al Honorable Concejo Deliberante, a los fines de perfeccionar el cumplimiento de la Ordenanza N° 422/25.

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 64/25DEM

Caseros, 26 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



Artículo 1º): Aprobar la Concurso de Precios N°19/25 cuya apertura se realizó en el día de la fecha, a las 10:00 horas.

Artículo 2º): Adjudicar los renglones 1, 3, 4, 5 y 6 a la firma ROPELATO S.R.L, para la adquisición de 50 caños de PVC de alto impacto de 160 mm de diámetro x 6 m. x 3,2mm de espesor con junta elástica, 20 ramales postizos a cremallera, 90 caños PVC de 110mm de diámetro x 4 m x 3,2mm, 40 cuplas PVC 110mm, 40 curvas de PVC 110mm a 45° M-H, por un monto total de \$ 4.982.870 (Pesos: Cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta).

Artículo 3º): Adjudicar el renglón 2) a la firma CORRALON Y METALURGICA MAZZOLI S.A.S., para la adquisición 15 ramales 45° 160mm/110mm/160mm HHH, por un monto total de \$ 220.500 (Pesos: Doscientos veinte mil quinientos).

Artículo 4º): Imputar la presente compra a la Cuenta Trabajos Públicos del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio.

Artículo 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 65/25DEM

Caseros, 29 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Incrementar a partir del 1 de Septiembre de 2025 un 5 % (Cinco) el valor total de la vivienda de cada prototipo.

Artículo 2º): A partir de lo establecido en el Artículo 1º quedan determinados los siguientes valores de CUOTAS PURAS:

PROTOTIPO I: \$ 154.857,76

PROTOTIPO II: \$ 185.829,70

PROTOTIPO III \$ 269.453,24

Artículo 3º): A partir de lo establecido en el Artículo 1º quedan determinados los siguientes valores de CUOTAS PURAS EXTENDIDAS:

PROTOTIPO I: \$ 118.181,01

PROTOTIPO II: \$ 141.817,35

PROTOTIPO III \$ 205.635,42



Artículo 4º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 66/25DEM

Caseros, 29 de agosto de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Incrementar en un 5 % (Cinco), a partir del 01 de Septiembre de 2025, el valor de las cuotas convenidas por cada Contribuyente por la Obra de Pavimentación de Calles.

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL



Municipalidad de Caseros

Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio de 2025

INGRESOS

Tasas Municipales.....	\$	94.512.295,58
Otros Ingresos Municipales.....	\$	67.231.682,12
Coparticipación Provincial.....	\$	244.700.861,74
Coparticipación Nacional.....	\$	894.987.204,12
Plan Municipal de Viviendas	\$	16.689.376,18
Círculo Ahorro Pavimento	\$	566.234,93
Fondo Especial Copnaf.....	\$	4.700.000,00
Aportes de Tesoro Nacional.....	\$	-
Subsidios Varios	\$	-
Convenio Ref. Escuela N° 86	\$	-
Total de Ingresos	\$	1.323.387.654,67

EGRESOS

Personal.....	\$	571.172.326,27
Bienes de Consumo.....	\$	64.061.464,30
Servicios.....	\$	139.546.063,00
Transferencias.....	\$	63.745.676,36
Bienes de Capital.....	\$	13.111.322,70
Trabajos Públicos.....	\$	188.184.909,38
Bienes Preexistentes.....	\$	-
Total de Egresos	\$	1.039.821.762,01



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

